Bogotá D.C. 23 de Noviembre de 2012

Señores
FONDO TIC
Bogotá D.C.

Ref: Observaciones Informe de evaluación Licitación Pública No. 006 de 2012

Cordial Saludo,

El suscrito **MARIO HENRY CARDENAS GARCIA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **Unión Temporal UT BT-INRED**, me permito colocar en consideración del **FONDO DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** nuestros comentarios a las observaciones planteadas por *Tic's del Valle,* las cuales fueron publicadas por la Entidad dentro del proceso de la Licitación Pública No. 006 de 2012.

En el marco del proceso citado, un ciudadano interesado, pone en consideración el siguiente conjunto de observaciones:

DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS

> *"Con respecto a la UT BT-INRED observamos las siguientes dos inconsistencias:*
>
> *1. INRED no presentó la certificación de cumplimiento del pago de parafiscales según lo exigido en el pliego.*
>
> *2. Ninguna de las propuestas presentadas presentan un aval técnico según lo exigido en el pliego, en el cual se evidencia claramente que por cada proyecto se debían presentar 3 elementos a saber: Propuesta Técnica, Aval Técnico y Compromiso de instalación. En esta propuesta no aparecen los avales correspondientes y no se podrá tomar la propuesta técnica como si fuera un aval técnico, ya que es claro que se trata de dos documentos diferentes. Adicionalmente, no se presentó copia de la matrícula profesional del avalista, lo cual también se exigía claramente en el pliego".*

Nos permitimos controvertir las observaciones del interesado así:

DE LOS COMENTARIOS DE LA UT BT-INRED

A la Observación No. 1

En la oferta que la unión temporal **BT-INRED** presentó, cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones a Folio 171. No obstante lo anterior, la UT, en respuesta a la solicitud efectuada por la Entidad, allegó mediante radicado No. 511770 del 06 de noviembre de 2012 documento de aclaraciones, de fecha 4 de octubre de 2012, en el cual se certifica por el revisor de INRED, Sr. Fredy Gonzalo Lenis con Tarjeta Profesional 49.725-T, que la compañía INRED se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), en un periodo no inferior a los seis meses

anteriores al cierre de la licitación (24 de Octubre de 2012), documento que consta a folio 12 del documento de aclaraciones presentado por la **Unión Temporal BT-Inred** y que cumple con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2002 y con lo exigido, como formato, por el pliego de condiciones del proceso en curso.

A la Observación No. 2

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 4.2.2.13 Aval de la propuesta técnica del pliego de condiciones, se establece:

> *"En cumplimiento de las previsiones de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio profesional de nueve ramas de la ingeniería,* ***la Propuesta Técnica y la Declaración de Compromiso de Instalación y Calidad del Servicio deberán ir debidamente firmados por un Ingeniero Eléctrico, de Sistemas, Electrónico, ó de Telecomunicaciones****.* ***Debe indicarse claramente:"***
> *Nombre*
> *Número de matrícula profesional*
> *Firma del Ingeniero que avala el proyecto*
> *"De igual forma, debe adjuntarse a dicho aval, una fotocopia simple de la matrícula profesional."*

La Unión Temporal BT-INRED entendió y atendió exitosamente este requerimiento en su oferta, toda vez que cada Anexo 3J se encuentra avalado con la firma y datos mínimos exigidos del ingeniero avalista y a cada uno de ellos le corresponde un Anexo 3C de Compromiso de Instalación y Calidad del Servicio, el cual a su vez también contiene la firma del ingeniero que otorga el aval técnico. **Se encuentra respectivamente** el **compromiso de instalación y calidad y aval técnico de cada propuesta**, mediante la **firma del ingeniero electrónico Álvaro Gerardo Chaves Ortiz con matricula profesional No. CU206-5911 de noviembre 25 de 1993, quien avala dichas propuesta**, y de quien se adjunta, a folio 273, la resolución de la matricula profesional como Ingeniero electrónico, que lo autoriza para ejercer su profesión; "**cumpliendo así lo establecido en el mencionado numeral donde se indica claramente "nombre, numero de matricula profesional y firma del ingeniero"**

Folios de verificación: 192, 197, 202, 207, 212, 217, 222, 227, 232, 237, 242, 247, 252, 257, 262, 267, 272, 273.

Cordialmente,

UT BT INRED
MARIO HENRY CARDENAS GARCIA
Identificación: 19.440.837 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL